

EL CORREO

DE MALLORCA.

BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Ademas de los números de este boletín, reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma, poco despues de llegados á este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELEGRAFO, que contiene cuanto ocurre digno de mencion en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos los dias excepto los domingos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.—Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.—Agencia de J. Salvá y Comp.—Imprenta de este periódico.

Sale el sol á las 4 horas y 43 minutos.

Pónese á las 7 horas y 28 minutos.

Sale la luna á las 6 h. y 54 m. de la tarde.

Pónese á las 3 h. 40 m. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA

con El Telégrafo 7 r.

Un mes: sin El Telégrafo 3 r.

Un número suelto 3 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

PALMA.

Entre los muchos negocios que yácen en la mayor parte de los pueblos en el mas perjudicial olvido, la division de límites municipales no es la que menos perjuicios suele producir ni la que menos cuestiones suele ocasionar. Muchas de las actuales divisiones no tienen otro carácter que el de meramente interinas, y por mas que los años con que cuenta esa interinidad les haya dado ya en cierto modo la autoridad de permanentes, esto no releva á los Ayuntamientos de dificultades que con frecuencia, dan lugar á discusiones y diferencias entre los vecinos de distintos pueblos. Infiuye tambien esto muy directamente en los intereses de ciertas municipalidades ya porque contribuyen á los gastos públicos en mayor cantidad de la que les correspondiera en justa proporcion tomando por base el censo de la poblacion respectiva, ya porque hecha la division muchos años hace sin la detención y la claridad que convenia dejó de abonarse á los unos la parte proporcional en los aprovechamientos que disfrutaba la otra poblacion con la cual se dividia el distrito municipal. Recordamos en este momento que al erigirse cierto lugar sufragáneo en pueblo independiente con Ayuntamiento propio, se convino en que constituia una tercera parte del que antes le servia de matriz, y que adjudicandosele por tanto una tercera parte del término que este compren-

dia se le gravò tambien en una tercera parte de los censos y demás cargas que sobre el mismo pesaban. Nada mas natural, si se hubiese tenido presente que por las mismas razones el nuevo pueblo debia disfrutar la tercera parte de los aprovechamientos; pero como esto dejó de consignarse en el acto de la division resulta que aun ahora, despues de muchos años, viene pagando la tercera parte de las cargas sin disfrutar igual parte de las rentas. La simple indicacion de este hecho, tanto mas exacto cuanto que ha dado lugar á formales reclamaciones no resueltas todavia, dará á conocer á nuestros lectores la imperfeccion con que se ejecutó en su dia una operacion de tanta importancia para los pueblos, y la necesidad de que ya que ellos no lo emprenden por si mismos, la autoridad superior inicie y promueva la division definitiva y permanente de los términos municipales en donde no se hubiese practicado.

Las operaciones estadísticas recientemente efectuadas en unos pueblos y que aun se están efectuando en otros, han ofrecido ya dificultades, segun las noticias que tenemos, sobre las divisiones vigentes: ignoramos que resultado han tenido los expedientes á que acaso hayan dado aquellas lugar, pero si algun Ayuntamiento ha venido á quedar indebidamente favorecido, dentro de poco tiempo advirá como uno de los datos mas importantes en favor de su demarcacion el terreno que en el

acto de las mediciones le haya sido adjudicado. Y sin embargo este dato ninguna fuerza legal puede tener en este asunto, porque el agrimensor que haya levantado el plano de todo el distrito, ni ha tenido ni ha debido tener á la vista documento alguno, y se ha guiado tan solo por las noticias que el mismo Ayuntamiento interesado le ha suministrado acerca de los límites del pueblo.

Levantados ahora los planos con aquel objeto, nada más fácil que llevar á efecto la división definitiva, porque con aquel documento á la vista puede apreciarse con toda exactitud el derecho de cada municipalidad. Sobre esta base se partió poco tiempo hace para dividir el término municipal de Sansellas entre el mismo Sansellas y el nuevo pueblo de Costix; cada Ayuntamiento señaló sobre el plano la línea que en su concepto le correspondía, fundandola en un informe razonado al cual se unieron cuantos documentos se creyeron necesarios para el esclarecimiento del asunto. Con presencia de estos dos informes que demostraban la pretension de cada interesado, y en vista de las líneas trazadas sobre el plano, la Diputación pudo con tanta facilidad como exactitud evacuar el dictamen que se le exige por la ley de 8 de enero de 1845; y de este modo la resolución definitiva que recaiga, (pues no sabemos haya recaído todavía) podrá estar basada sobre datos luminosos y seguros y particularmente sobre un conocimiento exacto y minucioso del terreno, lo cual no era lo que más atención merecía en otras épocas al hacerse las divisiones interinas.

Creemos prestar un servicio á determinados Ayuntamientos indicándoles este medio de averiguar la extensión de terreno que corresponde en justicia á su respectiva jurisdicción; si emprenden con actividad el expediente de la definitiva división de término, habrán dado un paso importante que puede proporcionarles no pocos beneficios.

El *Isleño* consagra como nosotros un artículo á contestar el que publicó días pasados el *Mallorquin* sobre el proyecto de construir un paseo frente á la puerta del Muelle. De los datos y cálculos que presenta deduce que dicho paseo habría de costar 800,000 rs., cantidad que por si pareciese exagerada reduce después á

una mitad, resultan de que el coste de la obra sería por lo menos de unos veinte mil duros. Como ignoramos qué grado de certeza pueden tener los datos suministrados por el *Isleño*, nos abstenemos de comentarlos, aunque nos parecen un total mucho más crecido de lo que nosotros creemos.

Del Diario de Menorca copiamos lo siguiente: —Nos escriben de Mercadal que el martes á las cuatro de la tarde se presentó en la estancia de Cloristx de aquel término un desconocido preguntando por el colono, y habiéndole contestado su esposa «que se hallaba segando pero que le llamaría» aquel hombre la intimó que le entregase el dinero que había en la casa ó perdía la vida: la pobre mujer le manifestó que no tenía dinero alguno, y entonces la maniató, la sujetó por el cuerpo á una puerta y registrando las arcas, tomó lo que mejor le convino y se marchó dejando á la infeliz tendida en el suelo y desmayada. El colono notando la tardanza de su esposa en traer la cena á los segadores, y temiendo algun accidente se dirigió á la casa, donde la encontró en tan sensible estado é inmediatamente dió parte á la Autoridad que está procediendo en averiguación del hecho.

Rara vez se reproducen en Menorca hechos semejantes; aunque todo país se halla sugeto á la debilidad humana.

—El viernes llegaron á bordo del vapor *Mahonés* 400 quintos con destino á los cuerpos que guarnecen esta plaza.

—Sobre la fachada principal de la casa paterna del Dr. D. Mateo Orfila situada en la calle Real de Hannover, hoy de las Moreras, se ha colocado en la semana última un precioso medallón de mármol de Carrara que contiene una testa de perfecto parecido, representando al ilustre mahonés, cuyo nombre ha llegado á hacerse europeo. Debajo del medallón se lee la inscripción siguiente: «*El Dr. D. Mateo Orfila y Rotger nació en esta casa el día 24 de abril de 1787.*»

Su biografía ocupará nuestras columnas al tratar de la ciudad de Mahon en nuestra revista de la isla de Menorca.

Casino.—Segun una correspondencia de Iviza que publica el *Isleño* en su número del sábado, se ha inaugurado en aquella ciudad un nuevo casino en un edificio construido, al parecer, de planta con este objeto. Una comida de cien cubiertos sirvió de ceremonia inaugural, y durante ella la música de la sociedad tocó en un salón inmediato escogidas piezas. En aquella ocasión yo no hubiera querido ser músico.

Teatro.—Se están haciendo importantes obras en el teatro de Mahon, formando parte de ellas la de una nueva fachada cuyo proyecto hemos visto, y que se hace notable por su sencillez y elegancia.

Suspension.—El vapor Mahonés suspenderá sus viages por quince dias á contar desde el 15 del actual por tener que proceder á la limpia de sus fondos. El servicio del correo se hará durante aquel tiempo por un buque de vela.

SECCION COMERCIAL.

Buques llegados.

Dia 11.—De Almeria en 9 dias laud San Juan, de 33 ton., pat. Francisco Lozano, con 7 mar. y habas.

De Génova en 9 dias corbeta Paquita, de 223 ton., cap. D. Tomás Mascaró con 11 marineros 8 pas. y lastre.

De Almeria en 9 dias laud Angel de la Guarda, de 43 ton., pat. Agustin Sanchez, con 9 mar. y habas.

De Argel en 4 dia vapor Mallorquin, de 155 ton., cap. D. José Estadas, con 48 mar., 9 pas. y carneros.

Buques despachados.

Dia 8.—Para Mahon laud Jóven Dionisia, de 75 ton., pat. Vicente Morell, con 5 mar., harina y efectos.

Para Valencia laud S. José, de 16 ton., patron Mateo Seguí, con 4 mar. y lastre.

Para Sevilla laud Sta. Ana, de 29 ton., pat. Sebastian Escarcena, con 7 mar. y lastre.

Dia 9.—Para Tortosa laud S. Antonio, de 40 ton., pat. Francisco Compañy, con 3 marineros y lastre.

Para Altea laud Desamparados, de 21 toneladas pat. Juan Martí, con 3 mar., 4 pas. y lastre.

Para Sevilla laud S. Cristóbal, de 68 toneladas pat. Francisco Compañy, con 6 mar., cebada y efectos.

Para Málaga bergantin Jóven Antonia, de 166 ton., cap. D. Juan Mas, con 40 mar., 4 pas. y lastre.

Dia 11.—Para Iviza y Valencia vapor Rey D. Jaime 4.º de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 49 mar., 78 pas. balija y efectos.

Para Barcelona vapor Mallorquin, de 155 ton., cap. D. José Estadas, con 48 mar., 22 pas. balija y efectos.

Para Iviza laud S. Miguel, de 24 ton., patron José Martorell, con 3 mar., 45 pas. vino y efectos.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 49 toneladas pat. Juan Mas, con 4 mar. y azúcar.

Para Valencia laud S. Pedro, de 43 toneladas pat. Bartolomé Matas, con 4 mar. y lastre.

Para Malta laud S. José, de 50 ton., patron Pedro Bosch, con 6 mar., 3 pas. y vino.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.

San Anacleto papa, y mártir.

El dia 13 de julio del año 112 terminó San Anacleto su glorioso pontificado. El principe de los apóstoles le ordenó de diácono, y poco despues de presbitero, luego fué elevado á la silla apostólica con universal gozo de los fieles. En este punto lució aun mas sus virtudes y talentos. Rigió la Iglesia 9 años 3 meses y 10 dias.

Cultos.—Para mañana miércoles.—En San Francisco de Asis al anocheecer se cantarán solemnes completas en preparacion á la festividad del Dr. San Buenaventura.

Por todo lo que [va sin firma.

El Srio. de la redaccion.—*Juan Villalonga.*

ANUNCIOS.

Teatro del Circulo.

Última funcion de abono á beneficio del 1er. actor *D. José Maria Dardalla.* El drama en 4 actos y en verso del género andaluz titulado:

!!!ANDUJAR!!!

En que toman parte los primeros actores don Ceferino Guerra, D. José Dardalla, la Señora Rizo y demas artistas de la compañía.

Intermedio de baile,
y la pieza andaluza,

EL TIO CARANDO EN LAS MÁSCARAS.

A las ocho y media en punto.

Debiendo ausentarse irremisiblemente la compañía drámatica el dia 19 del presente mes, solo se darán cuatro funciones mas de abono, que podrán los Sres. abonados renovar si gustan desde este dia en la contaduria del Teatro á las horas de costumbre.

Queda abierto el abono para las cuatro definitivamente últimas funciones, con las obras siguientes: 1.ª *La Carcajada.*—*Un puntapié y un retrato.*—2.ª *Las aves de paso.*—*Fé, Esperanza y osadia.*—3.ª *La vida de Juan Soldado.*—4.ª *El patriarca del Turia, y el parto de los montes.*

GRAN CAJA DE AHORROS SOBRE EL 3 POR 100 DIFERIDO.

CAJA UNIVERSAL DE CAPITALES.

Compañía de Seguros Mútuos sobre la Vida,

INVERSION
DE LAS ENTREGAS
de
los suscritores
en títulos del 3^o
diferido.

CREACION
de
CAPITALES,
pensiones
dotes
Y
rentas.

EXENCION
del servicio de las
armas.

AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DE S. M.

en virtud de real órden de 8 de junio de 1859,

previos los informes del consejo provincial, del Exmo. ayuntamiento, de la sociedad económica matritense, del tribunal y de la junta de comercio de Madrid,

de acuerdo con el dictámen de la seccion de Gobernacion y fomento del consejo de estado.

FUNDADOR:

Sr. D. FRANCISCO DE P. RETORTILLO.

UN DELEGADO RÉGIO

inspecciona todas las operaciones de la sociedad.

JUNTA INTERVENTORA

nombrada por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.
Sr. D. Guillermo Chacon.
Excmo. Sr. Duque de la Fernandina.
Excmo. Sr. D. Francisco Serrano y Dominguez.
Sr. D. Sabino Ojero.
Excmo. Sr. Marqués de Villaseca.
Sr. D. Juan Manuel Manzanedo.
Excmo. Sr. Marqués de Perales.

Sr. D. Jaime Girona.
Excmo. Sr. Marqués de Morante.
Sr. D. José Ibarra.
Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente.
Sr. D. José Caballero del Mazo.
Excmo. Sr. Duque de Fernan-Nuñez.
Excmo. Sr. Marqués de Mirabel.
Excmo. Sr. Marqués de Monistrol.

DIRECTOR GENERAL:

Sr. D. JOSÉ LUIS RETORTILLO.

Direccion general, Madrid--Puerta del Sol, 5, 7 y 9.

Esta sociedad es, de todas las de su clase, la que cobra ménos por derechos de administracion.
Es tambien la ÚNICA que PERMITE al suscriptor RETIRARSE, sin necesidad de aguardar la época de liquidacion quinquenal.

INSPECTOR Y BANQUERO EN ESTA PROVINCIA

D. Miguel Umbert--Pórtico de Santo Domingo.

PALMA.

Editor responsable.--D. Juan Gacia de Paredes.--Imprenta de la V. de Villalonga.

*Por el editor
Juan Aradas*